RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE HIELO PARA EMBARCACIONES PESQUERAS DEL PUERTO DE BARBATE"
Expediente n.º 2019/000128

Con fecha 18 de junio de 2019 fue formalizado el contrato de suministros indicado en el encabezamiento con la entidad Nazarena del Hielo S.L por un importe máximo de ejecución de 100.000 euros sin iva y un plazo de ejecución de dieciocho meses.

El responsable del contrato ha emitido el 14 de diciembre de 2020 informe exponiendo la necesidad de modificación del contrato consistente en la ampliación de su plazo de ejecución con base en disponibilidad de presupuesto derivada del déficit de consumo hasta la fecha y la próxima demanda de hielo de las flotas pesqueras, en tanto que la fábrica de hielo del puerto sigue aquejada de problemas y se verá paralizada durante los trabajos de renovación que está previsto acometer.

A la vista de la propuesta y evacuado informe jurídico favorable, de acuerdo con los artículos 203 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico y en virtud de lo dispuesto por el artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar el expediente de modificación del contrato denominado SUMINISTRO DE HIELO PARA EMBARCACIONES PESQUERAS DEL PUERTO DE BARBATE, expediente n.º 2019/000128, consistente en la ampliación del plazo de ejecución hasta agotar el presupuesto disponible con un máximo de ocho meses.

Sevilla, 18 de diciembre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Por delegación de firma,
Acuerdo de 10 de Julio de 2019
Por el Área de Contratación

Fdo.: Rafael Merino López

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es